



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 378

Carrera de Ingeniería Politécnica Militar de la Academia Politécnica Militar

En la centésimo trigésimo séptima sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 2 de enero de 2007, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación definidos por el Comité Técnico de Ingeniería y sancionados por la Comisión, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Ingeniería Politécnica Militar de la Academia Politécnica Militar, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Ingeniería Politécnica Militar de la Academia Politécnica Militar por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 137 de esta Comisión.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería Politécnica Militar de la Academia Politécnica Militar se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión N° 67 de la CNAP de fecha 6 de mayo de 2003, que fija las bases para el desarrollo de procesos experimentales de acreditación, y en el Acuerdo N° 54, de 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación para carreras de Ingeniería.



3. Que con fecha 17 de agosto de 2006, la Academia Politécnica Militar presentó el informe de auto evaluación realizado por la carrera de Ingeniería Politécnica Militar, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
4. Que los días 16 a 19 de octubre de 2006 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores, encabezado por un presidente designado por la Comisión e integrado por evaluadores de la agencia Acredita CI.
5. Que con fecha 4 de diciembre de 2006 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Ingeniería de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado por la agencia Acredita CI a la Academia Politécnica Militar, para su conocimiento.
7. Que por carta del 23 de noviembre de 2006, la carrera de Ingeniería Politécnica Militar de la Academia Politécnica Militar comunicó a Acredita CI sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que la agencia Acredita CI despachó a la Comisión todos los antecedentes descritos con fecha 19 de diciembre de 2006.
9. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 137 de fecha 2 de enero de 2007.

CONSIDERANDO:

10. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Ingeniería Politécnica Militar de la Academia Politécnica Militar presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- La carrera tiene un perfil genérico, redactado en términos muy generales. Sin embargo, existen perfiles de egreso formales para cada mención, que subsanan en gran medida esta debilidad. El perfil se ajusta a la misión institucional, es conocido por la comunidad académica y existen mecanismos formales para su actualización.
- La estructura curricular satisface los requerimientos del perfil de egreso; contempla una distribución equilibrada entre los contenidos generales y los de especialidad. Los métodos pedagógicos utilizados son convencionales, con un buen complemento entre teoría y práctica, y mecanismos rigurosos de evaluación.
- Los mecanismos utilizados por la carrera para el seguimiento de la progresión de los estudiantes son sistemáticos y permiten identificar oportunamente deficiencias en el proceso de formación. La carrera exhibe excelentes resultados en cuanto a las tasas de titulación de sus alumnos. La unidad, sin embargo, aún no cuenta con un sistema definitivo para el seguimiento de los egresados.
- Los mecanismos de vinculación de la carrera con el medio disciplinario externo a la institución son adecuados; los contactos con el mundo civil son incipientes. Las actividades de investigación y extensión llevadas a cabo por la unidad son escasas y no hay una política interna que promueva el desarrollo de la investigación, aún cuando esta actividad está expresamente contemplada en la misión institucional.

b) Condiciones de operación

- La estructura organizacional es adecuada para el funcionamiento de la carrera; sin embargo la dependencia de la unidad hacia instancias superiores obstaculizan, en ocasiones, una efectiva gestión de los procesos académicos.
- Tanto los directivos como los académicos de la unidad son adecuados en calificación y cantidad para el desempeño de sus funciones, las que se encuentran claramente delimitadas. Existe una rotación frecuente, producto de los movimientos asociados a la carrera militar.

- Los mecanismos de participación y comunicación existentes en la carrera funcionan adecuadamente, exceptuando a los profesores externos (civiles), que constituyen parte importante de la dotación.
 - El cuerpo docente es adecuado en número para cubrir el conjunto de funciones docentes. Sin embargo, existe una alta rotación de profesores de jornada completa, lo cual no permite formar cuadros permanentes. Al mismo tiempo, las menciones dependen esencialmente del personal de jornada parcial.
 - Existen políticas y criterios claros para la selección, contratación y evaluación del personal docente y administrativo. En cambio, no existen políticas de promoción, perfeccionamiento y desarrollo docente al interior de la Academia, lo cual afecta la capacidad de la unidad para configurar una planta académica permanente y altamente calificada.
 - La carrera se destaca por la implementación de mecanismos institucionalizados de apoyo a sus estudiantes, lo cual se traduce en bajas tasas de reprobación y altos niveles de titulación a tiempo.
 - Las instalaciones de la carrera son las adecuadas para su funcionamiento. La carrera cuenta además con recursos suficientes para la docencia, y laboratorios de ciencias básicas bien equipados. Sin embargo existen ciertas carencias en laboratorios, en la dotación de libros y la disponibilidad de revistas especializadas en materias tecnológicas.
- c) Capacidad de autorregulación
- La Academia tiene una formulación clara de los propósitos de la unidad y de la carrera, así como una clara definición de las metas y objetivos, contando con una organización, procedimientos y recursos suficientes para alcanzarlos.
 - Los niveles de participación en el proceso de autoevaluación fueron limitados, principalmente por la escasa intervención de los profesores de jornada parcial.
 - La autoevaluación en su conjunto tuvo un nivel crítico adecuado, identificando parte importante de las principales fortalezas y debilidades, socializando las conclusiones del proceso, y generando un plan de mejoramiento realista y verificable.



La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

11. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Ingeniería Politécnica Militar de la Academia Politécnica Militar cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
12. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita a la carrera de Ingeniería Politécnica Militar de la Academia Politécnica Militar, impartida en la ciudad de Santiago, jornada diurna, por un período parcial de cuatro años, que culmina el 2 de enero de 2011.**
13. Que, en el plazo señalado, la carrera de Ingeniería Politécnica Militar de la Academia Politécnica Militar podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.

**IVÁN LAVADOS MONTES
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

**MARÍA JOSÉ LEMAITRE DEL CAMPO
SECRETARIA TÉCNICA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**